DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Interno N° DAIC-RCI-02 SUOC-LP-02/2026, Control Interno emergente de la Evaluación de Información Específica sobre el cobro de Horas Extraordinarias por el Personal Operativo del Distrito Comercial Centro, por el periodo comprendido entre enero a junio de 2025.

El objetivo del presente informe es exponer el hallazgo de control interno emergente de la *"Evaluación de Información Específica sobre el cobro de Horas Extraordinarias por el Personal Operativo del Distrito Comercial Centro, por el periodo comprendido entre enero a junio de 2025"*; sobre el que se emite una recomendación, que se considera que por su relevancia sea implantada para fortalecer el control interno en las actividades de verificación de las horas extraordinarias realizadas y pagadas al personal operativo.

Constituye la información y documentación relacionada con el cobro de horas extraordinarias por el personal operativo del Distrito Comercial Centro, correspondiente al periodo comprendido entre enero a junio del 2025, como ser: i) Formulario de "Consolidación de horas extraordinarias según Resolución Administrativa N° 025/2010"; ii) Formulario de "Reporte mensual de asistencia personal permanente y eventual"; iii) Formularios de Autorización de Horas Extraordinarias, iv) Formularios de Autorización de Trabajo Extraordinario debidamente autorizados por del Jefe inmediato superior; v) Informe Pormenorizado Horas Extraordinarias y vii) Planillas mensuales; con el fin de analizar si las mismas se enmarcan al artículo segundo del Reglamento Específico de Horas Extraordinarias para Trabajadores Operativos, aprobado con Resolución Administrativa N° 25/2010 del 22 de febrero de 2010.

Como resultado de la evaluación, se ha identificado el siguiente hallazgo con recomendaciones de control interno, cuya implantación consideramos relevante para el fortalecimiento del control interno:

1) Ausencia de mecanismos formales de seguimiento y control al cumplimiento del Reglamento Específico de Horas Extraordinarias para Trabajadores Operativos y de Transporte y sus Circulares

En aplicación a lo previsto en la Resolución CGR-1/10/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, (actual Contraloría General del Estado), se recomienda al Presidente Ejecutivo a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) instruir a los responsables de la Gerencia del Talento Humano Corporativa (GTHC); implementar la recomendacion emergente del hallazgo de control interno.

La Paz, 10 de noviembre de 2026.